

A notario publico sobre dicho q arde esto que dicho es  
de que en uno o varios dichos años ut supra justicia  
trabaja juraba eficientes testigos de parte suya  
uno de dicho otorgamiento es & por el mismo  
fecho mismo el dicho Juan de Villan juraba lo que  
dixere en sus cartas cinco mas & pagel & pliego  
dentro un año en que va en dicho e es en su casa  
una plaza de una de las frentes & en nombre  
de testamento & de herebre fiero en el mes  
de octubre de 1579

*[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

